



ALUMNA. Key del Roció Constantino López

Licenciatura en Derecho

TEORIA GENERAL DEL PROCESO

LIC. Gladis Adilene Hernandez López

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

D
I
C
C
I
O
N
A
R
I
O

DEMANDA. Acto procesal por el que se inicia un proceso. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/demanda/demanda.htm>

Ejemplos. Demandas por herencia, demandas por violencia familiar, demandas por pensión alimenticia, demandas por discriminación, demandas por incumplimiento de un contrato

CONTESTACION DE DEMANDA. La contestación de la demanda es el acto procesal mediante el cual el demandado alega todas sus excepciones y defensas respecto de una demanda. La contestación de la demanda tiene la misma importancia para el demandado que la demanda para el demandante. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/contestacion-a-la-demanda/contestacion-a-la-demanda.htm>

Ejemplo: El demandado mediante un escrito contesta a la demanda por ejemplo si yo demando a mi esposo por violencia familiar, mi esposo contestara mediante escrito a mi demanda.

CORRER TRASLADO. En Derecho se denomina dar traslado a la notificación de escritos judiciales que una de las partes debe hacer a la otra. <https://deconceptos.com/general/traslado>

Por ejemplo el traslado de la demanda es la comunicación que recibe el demandado de lo que se le imputa o reclama, para poder así en su contestación, oponer excepciones si las hubiera.

EMPLAZAMIENTO. Acto de comunicación procesal por el que el tribunal requiere a las partes para que se personen y actúen dentro de un plazo en un proceso. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/emplazamiento/emplazamiento.htm>

EMPLAZAMIENTO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL. CUANDO QUIEN DICE SER EL DEMANDADO NO SE IDENTIFIQUE, EL NOTIFICADOR, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.176 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁ PROCEDER COMO SI LA PERSONA BUSCADA EN LA PRIMERA CITA NO SE HUBIERE ENCONTRADO.

TERMINO. Se denomina término o plazo a la determinación del momento en que el negocio jurídico debe comenzar a producir o dejar de producir sus efectos. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/termino/termino.htm>

EJEMPLO: desde el cual comienza verificarse, o hasta el cual duran, los efectos jurídicos del negocio DEL 15 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO. O inicio desde 27 de junio.

ACTOR. Quien asume la iniciativa procesal: el que ejercita una acción. Sinónimo de demandante; o sea, el que en juicio formula una petición o interpone una demanda. En los asuntos penales se le denomina acusador o querellante. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/actor/actor.htm>

Ejemplo. José Luis demando a Raúl, José Luis es el actor, ya que el inicio el procediendo civil

D
I
C
C
I
O
N
A
R
I
O

DEMANDADO. (Procedimiento Civil) Persona contra la cual incoa el demandante. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/demandado/demandado.htm>

Ejemplo: Mi esposo me demanda yo soy el demandado, Susana demanda a Roberto por incumplimiento de un contrato Roberto es el demandado

RECONVENCIÓN. La **reconvencción en el ámbito civil** es una contrademanda que al contestar la demanda, **formula el demandado**, aprovechando el proceso contra él planteado y que se dirige frente al demandante o frente a éste y otras personas que pueden estimarse litisconsortes voluntarios o necesarios del mismo. <https://practico-civil.es/vid/reconvenccion-ambito-civil>

Ejemplo: Yo contrademando a mi esposo en el mismo proceso que el inicio por violencia familiar, de igual manera Roberto puede utilizar el medio de reconvencción para contrademandar a Susana

JUEZ. Funcionario público que tiene como misión juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/juez/juez.htm>

Juez del tribunal de circuito
Juez de primera instancia

EXHORTO. Forma de colaboración procesal entre órganos judiciales, de forma que el órgano exhortante requiere al exhortado la realización de ciertas actuaciones inherentes al proceso que conoce y que han de efectuarse fuera de su circunscripción o del término municipal en el que tiene su sede. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/exhorto/exhorto.htm>

Ejemplo. El primero del Ramo Civil I de Comitán envía un exhorto a el Juez Penal de Tapuchula para notificarle de un Juicio de Divorcio.
El juez Primero del Ramo Pena de Arriagal, envía un exhorto al Juez de Tuxtla para notificarle de Juan Carlos que esta demandado por homicidio y tiene su domicilio en esa ciudad

DESPACHO. El despacho de un tribunal es el lugar en donde este funciona y tiene sus audiencias. Los magistrados del despacho, por oposición a los de las audiencias, son los magistrados que tienen la misión de juzgar. Acción y efecto de despachar. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/despacho/despacho.htm>

Juzgado del Ramo Civil área donde se llevan a cabo las diligencias.

TRIBUNAL. Órgano jurisdiccional. Aunque se había venido reservando este término para los órganos colegiados, en la L.E.C. de 2000 se usa también para designar los órganos unipersonales. Del Jurado. Institución para la participación de los ciudadanos en la Administración de justicia. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/tribunal/tribunal.htm>

Ejemplo. Supremo Tribunal de Justicia
Tribunales colegiados de circuito

COMPETENCIA. La **competencia** judicial equivale a la medida de jurisdicción que tiene un Juzgado o Tribunal para conocer un asunto o conjunto de asuntos con preferencia a otro u otros. La **competencia** puede definirse como el conjunto de procesos en que un tribunal puede ejercer, conforme a la ley, su jurisdicción (Gómez Orbaneja).

Ejemplo: La competencia del juzgado civil de Comitán sería solo para comitán

SECRETARIA DE ACUERDOS. El **Secretario de Acuerdos** que determine el Juez, será el jefe inmediato de la oficina en el orden administrativo, dirigirá las labores de ella conforme a las instrucciones del propio Juez y lo suplirá en sus ausencias, cuando no excedan de un mes. <https://misabogados.com.mx/blog/funciones-de-los-miembros-de-los-juzgados-en-lo-familiar>

- Ejemplo. Formular los proyectos de acuerdo, realizar emplazamientos y notificaciones cuando lo ordene el juez.
- Dar cuenta diariamente a sus jueces bajo su responsabilidad y dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación ante la oficialía de partes del Juzgado, con todos los escritos y promociones, en los negocios de la competencia de aquellos, así como de los oficios y demás documentos que se reciban en el Juzgado
- Autorizar los despachos, exhortos, actas, diligencias, autos y toda clase de resoluciones que se expidan, asienten, practiquen o dicten por el Juez.
- Expedir las copias autorizadas que la ley determine o deban darse a las partes en virtud de decreto judicial.

Archivo. Por archivo hemos de entender el lugar donde se custodian documentos. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/archivo/archivo.htm>

Ejemplo. Archivo Judicial

Archivos de los Juzgados del Ramo Civil o Penal

EXPEDIENTE. (Procedimiento Civil) Reunión de documentos, escritos de procedimiento y fallos, relativos a un litigio incoado ante una jurisdicción civil, comercial o social, dentro de un legajo en el cual se mencionan los distintos acontecimientos del proceso. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/expediente/expediente.htm>

Ejemplo. Cada proceso que se inicia en un Juzgado , tienen su propio número de expediente

AUTO. Resolución judicial que decide los recursos interpuestos contra providencias, las cuestiones incidentales, los presupuestos procesales, la nulidad del procedimiento, así como los demás casos previstos en la ley. Resolución motivada que debe contener la debida separación de hechos, fundamentos y parte dispositiva. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/auto/auto.htm>

Ejemplo. El Juez dictara auto para resolver los conflictos entre los actores y demandados

ACUERDO. (Derecho General) Coincidencia de las voluntades con miras a producir el efecto de derecho intentado por las partes: contrato, matrimonio, divorcio por consentimiento mutuo, concordato. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/acuerdo/acuerdo.htm>

Ejemplo. Rita y Julia tiene una demanda de incumplimiento de contrato pero llegan a un acuerdo donde Julia pagara solo la mitad de lo que debe.

Rosa y Samuel y llegan a un acuerdo por la pensión alimenticia de su hijo

D
I
C
C
I
O
N
A
R
I
O

D
I
C
C
I
O
N
A
R
I
O

DECRETO. (Derecho Administrativo) , (Derecho Constitucional) Decisión ejecutiva de alcance general (V. Reglamento) o individual, firmada por el presidente de la República o por el primer ministro. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/decreto/decreto.htm>

Ejemplo. SE INTEGRA LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA LVI LEGISLATURA Y SE ELIGE AL DIPUTADO HIGINIO MARTINEZ MIRANDA COMO PRESIDENTE Y AL DIPUTADO ERUVIEL AVILA VILLEGAS COMO SECRETARIO DE LA MISMA.

SENTENCIA. Resolución judicial que decide definitivamente un proceso o una causa o recurso o cuando la legislación procesal lo establezca. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/sentencia/sentencia.htm>

Ejemplo. El Juez dicta sentencia para el caso de pensión alimenticia.

SENTENCIA DEFINITIVA. Es aquella que pone fin al proceso, mediante un juicio o fallo del juez que decide sobre el litigio. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/sentencia-definitiva/sentencia-definitiva.htm>

SENTENCIA INTERLOCUTORIA. La sentencia que resuelve cuestiones incidentes durante la secuela del proceso, sin prejuzgar sobre el fondo del litigio. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/sentencia-interlocutoria/sentencia-interlocutoria.htm>

Ejemplo. Dentro del proceso existen diversos litigios y el Juez dictara sentencias interlocutorias par la resolución de los casos

INCIDENTE. Es el procedimiento o conjunto de actos necesarios para sustanciar una cuestión incidental. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/incidente/incidente.htm>

La impugnación de las pruebas, la recusación del juez o de un testigo y el pedido de aplazamiento del proceso son algunos de los **incidentes** que pueden surgir durante un juicio

PRUEBAS. Actuación procesal por la que las partes intentan acreditar los hechos aducidos en demanda o contestación a demanda convenciendo al juzgador sobre la veracidad de éstos. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/prueba/prueba.htm>

Ejemplo. Monica presenta sus pruebas antes el juez y a los licenciados para su demanda pueden ser documentos comprobados fotografías o testigos videos que puedan ser comprobados.

ALEGATOS. (Procedimiento General) Exposición verbal, en audiencia, de las pretensiones y los argumentos de las partes. Ante los tribunales de derecho común los abogados gozan el monopolio de los alegatos. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/alegato/alegato.htm>

Ejemplo. Monica presenta sus alegatos en audencia con el Juez de igual manera el demandado presenta los alegatos

D
I
C
C
I
O
N
A
R
I
O

JURISDICCION VOLUNTARIA. Así se denomina a aquellas actuaciones que son atendidas por los órganos jurisdiccionales en las que, normalmente, no existe litigio u oposición entre las partes, dado que, si el mismo fuese planteado, el expediente será declarado contencioso y remitidas las partes al proceso correspondiente para que ventilen la cuestión litigiosa.
<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/jurisdicci%C3%B3n-voluntaria/jurisdicci%C3%B3n-voluntaria.htm>

Ejemplo. Con esta denominación, de dudosa exactitud, se alude a una serie de actividades que desarrollan los órganos jurisdiccionales en relación con cuestiones jurídicas reguladas por el Derecho civil o el Derecho mercantil

JURISDICCION CONTENCIOSA. La contenciosidad esta intimamente vinculada al objeto litigioso, considerado como pretensión puramente procesal (solicitud) que un sujeto del proceso fórmula al juez para que dicte una sentencia.
<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/jurisdicci%C3%B3n-contenciosa/jurisdicci%C3%B3n-contenciosa.htm>

La contenciosidad, pues, consiste en un acto de voluntad de un sujeto procesal que, ante el órgano jurisdiccional, pide contra otro o frente a otro una resolución judicial.

PROCESO. (Procedimiento Civil) Se entiende por proceso una serie de actos procesales que van desde la demanda judicial hasta el fallo.
<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/proceso/proceso.htm>

Su iniciación hace nacer entre los litigantes una relación jurídica particular: la relación procesal. Los medios de impugnación dan lugar a un proceso nuevo, a excepción de la oposición.

PROCEDIMIENTO. Conjunto de formalidades que hay que observar para someter una pretensión ante un juez. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/procedimiento/procedimiento.htm>

A) Procedimiento de apremio. Es el que debe seguirse para la ejecución forzosa de sentencias que condenen al pago de una cantidad de dinero

TIPOS DE COMPETENCIA. La competencia para **Carlos Arellano García** es “visto desde su significado gramatical como la aptitud legal que tiene un Órgano del Estado para ejercitar derechos y cumplir obligaciones.

Competencia objetiva y subjetiva
Competencia mercantil, civil y familiar

PROMOCIÓN. Iniciativa en cualquier orden. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/promoci%C3%B3n/promoci%C3%B3n.htm>

Ejemplo. Se inicia la promoción de la demanda de divorcio en contra de Juan.

PRETENSIÓN. Es el objeto de todo proceso judicial, que se funda en un derecho de accionar concedido por la ley y que se materializa en la demanda que formula el actor ante el correspondiente órgano jurisdiccional. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/pretensi%C3%B3n/pretensi%C3%B3n.htm>

D
I
C
C
I
O
N
A
R
I
O

TRILOGIA PROCESAL. Trilogía Del Derecho Procesal.
La **trilogía** estructural del derecho **procesal** son 3 formas muy importantes como lo son, la jurisdicción, la acción y el proceso. ...
Quienes violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo.

CADUCIDAD. Extinción de un derecho por el transcurso del tiempo concedido para su ejercicio. También conocida como decadencia de derechos. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/caducidad/caducidad.htm>

- Al concluir el contrato, puede una de la partes declarar que lo celebra en favor de otra persona, expresando a la vez que se reserva la facultad de revelar posteriormente el nombre de ésta.*
- II. Dentro del término de tres días desde la celebración del contrato, debe comunicarse a la otra parte el nombre de la persona a favor de quien se ha celebrado, acompañando el documento de su aceptación y el poder otorgado para representarla.*
- III. Si vencido el plazo, no se ha comunicado el nombre de la persona, el contrato producirá sus efectos sólo entre los contratantes originarios.*